**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE. -**

Quien suscribe Leticia Ortega Máynez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas a las autoridades: **AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES** cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera que cada una dé respuesta puntual a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente**:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La violencia ejercida en contra de la mujer, es un problema cuya magnitud resulta preocupante en México, la lucha de las mujeres por una vida libre de violencia es un movimiento que ha resonado en todo el mundo, dando así paso a tratados internacionales, expedición de nuevas leyes y diferentes formas de cuidar el bienestar de las mujeres en México, pero la realidad es que aún queda mucho camino que recorrer; esta violencia sigue presente en todo el país. Conductas que ponen en riesgo la vida y la libertad de las mujeres siguen ocurriendo con más frecuencia en el país.

Tal es el caso de nuestro Estado, de los municipios de Chihuahua y Ciudad Juárez, que hasta el día de hoy continúan en la **lista de los 15 municipios con mayor violencia feminicida en el país,** de acuerdo a cifras emitidas por la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.

En lo que va de este 2024, a nivel estatal han ocurrido 198 homicidios dolosos en contra de mujeres, de los cuales **43 han sido catalogados como feminicidios.**

Tal es el caso de Abril Villareal de 37 años de edad, quien falleció golpeada y abandonada por hombres en la puerta principal de la cruz roja en la Colonia Paseos de Chihuahua.

A pesar de que estos feminicidios se concentran en Ciudad Juárez con 23 y Chihuahua capital con 12, la misoginia, el acoso, el machismo y la misma violencia en contra de las mujeres se encuentra presente en el resto de los municipios de nuestro estado.

Mas de 100 mujeres fueron asesinadas en Ciudad Juárez y solo 23 fueron clasificados como feminicidios.

Es necesario una actuación eficiente de parte de las autoridades en la investigación de estos feminicidios, así como su resolución, se exige justicia en nombre de estas mujeres que les arrebataron la vida.

Por estos motivos, expreso las siguientes preguntas a las autoridades correspondientes:

1. ¿Qué medidas ha implementado para prevenir y atender la violencia contra la mujer en el Estado?
2. ¿Qué acciones se encuentra realizando desde la Fiscalía/ICHMujeres para prevenir los feminicidios en el Estado?
3. ¿Cuáles son los resultados que se esperan alcanzar con estas medidas?
4. ¿Cuál es la capacitación que llevan los agentes encargados para catalogar o diferenciar el homicidio de una mujer con un feminicidio?
5. ¿Cuáles son los programas de protección a mujeres en situación de riesgo o víctimas de violencia que se encuentran activos en este momento?
6. ¿Cuántos casos de feminicidio ocurridos durante el 2024 han sido resueltos y cuántos permanecen en investigación?

**En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:**

**PRIMERO.** A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la C. Gobernadora Constitucional del Estado.

**SEGUNDO.** De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al pleno de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

**TERCERO.** Una vez recibida la respuesta por el pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

 **ATENTAMENTE**

 **DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ**